



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 AGO 2020	
Recibido.....	Y.08.....Hs.
Exp. N°.....	39678.....C.D.

PROYECTO DE COMUNIACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si tienen precisiones y detalles sobre el funcionamiento del SENASA en las ciudades de San Lorenzo, Rosario y Villa Constitución en relación al sistema de control de aptitud de carga de bodegas, tanques de buques, barcazas y otros contenedores para exportación de granos, productos y subproductos.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El control de lo que entra y sale por los puertos santafesinos incide directamente en la vida cotidiana de su población.

Más allá de la jurisdicción nacional es fundamental saber, desde el estado provincial, si los sistemas de verificación del SENASA fueron supervisados o inspeccionados desde la administración santafesina a partir del primero de enero de 2020.

El origen de este pedido está fundamentado en una nota dirigida al director del Centro Regional Santa Fe del SENASA, Víctor Di Pascuale, de parte de los peritos clasificadores de granos, oleaginosas y subproductos de las oficinas de San Lorenzo, Villa Constitución y Rosario del mencionado organismo.

Para este grupo de trabajadores, la vigencia de la resolución 693/2017 hacer perdurar los intereses de las organizaciones empresarias que “engloban al Complejo Agroexportador Argentino, tales como el Centro de Agencias Marítimas, Cámara de Industrias Aceiteras”.

La nota sostiene que “esta norma estuvo gestada durante la peor conducción de la historia del SENASA, la cual se destacó por la falta de apego a los procedimientos públicos, con la clara intención de favorecer los intereses de exportadores, fleteadores de buques y agencias marítimas, en desmedro del control del estado, argumentando falsamente la “optimización de costos” para poner en manos privadas los controles y/o barreras sanitarias”.

Agrega el documento que “como bono extra se aprovechó esto para dejar cesantes a cientos de trabajadores y a su vez llegando en algunos casos al extremo de poner en estos lugares a personal jerárquico de las mismas empresas que iban a ser controladas, rozando en algunos casos incompatibilidad en estos funcionarios, tal como fue denunciado oportunamente por los trabajadores”.

Termina diciendo que “es necesario que los usuarios tengan un sitio oficial donde puedan denunciar cualquier acto contrario a la ley y que además se documenten los actos reprochados, pero todo ello en un marco que respete el debido proceso contemplando los sumarios, denuncias y sanciones que existen en SENASA por estos motivos”.

Lo solicitado “surge debido a que todo el plantel de peritos calificadoros de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución, fue investigado por la Oficina Anticorrupción bajo la



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

gestión de Laura Alonso, la cual no encontró ninguna anomalía. Sostenemos que estamos cansados de que nos estigmaticen, poniéndonos el mote de corruptos sin ningún sustento legal y solo basado en denuncias verbales”.

Estas consideraciones sobre la continuidad de medidas que generaron el relajamiento de los controles sobre ingresos y egresos de los puertos en la provincia, merecen una especial atención de parte del gobierno santafesino.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

PROYECTO DE COMUNIACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si tienen precisiones y detalles sobre el funcionamiento del SENASA en las ciudades de San Lorenzo, Rosario y Villa Constitución en relación al sistema de control de aptitud de carga de bodegas, tanques de buques, barcazas y otros contenedores para exportación de granos, productos y subproductos.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El control de lo que entra y sale por los puertos santafesinos incide directamente en la vida cotidiana de su población.

Más allá de la jurisdicción nacional es fundamental saber, desde el estado provincial, si los sistemas de verificación del SENASA fueron supervisados o inspeccionados desde la administración santafesina a partir del primero de enero de 2020.

El origen de este pedido está fundamentado en una nota dirigida al director del Centro Regional Santa Fe del SENASA, Víctor Di Pascuale, de parte de los peritos clasificadores de granos, oleaginosas y subproductos de las oficinas de San Lorenzo, Villa Constitución y Rosario del mencionado organismo.

Para este grupo de trabajadores, la vigencia de la resolución 693/2017 hacer perdurar los intereses de las organizaciones empresarias que “engloban al Complejo Agroexportador Argentino, tales como el Centro de Agencias Marítimas, Cámara de Industrias Aceiteras”.

La nota sostiene que “esta norma estuvo gestada durante la peor conducción de la historia del SENASA, la cual se destacó por la falta de apego a los procedimientos públicos, con la clara intención de favorecer los intereses de exportadores, fleteadores de buques y agencias marítimas, en desmedro del control del estado, argumentando falsamente la “optimización de costos” para poner en manos privadas los controles y/o barreras sanitarias”.

Agrega el documento que “como bono extra se aprovechó esto para dejar cesantes a cientos de trabajadores y a su vez llegando en algunos casos al extremo de poner en estos lugares a personal jerárquico de las mismas empresas que iban a ser controladas, rozando en algunos casos incompatibilidad en estos funcionarios, tal como fue denunciado oportunamente por los trabajadores”.

Termina diciendo que “es necesario que los usuarios tengan un sitio oficial donde puedan denunciar cualquier acto contrario a la ley y que además se documenten los actos reprochados, pero todo ello en un marco que respete el debido proceso contemplando los sumarios, denuncias y sanciones que existen en SENASA por estos motivos”.

Lo solicitado “surge debido a que todo el plantel de peritos calificadores de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución, fue investigado por la Oficina Anticorrupción bajo la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gestión de Laura Alonso, la cual no encontró ninguna anomalía. Sostenemos que estamos cansados de que nos estigmaticen, poniéndonos el mote de corruptos sin ningún sustento legal y solo basado en denuncias verbales”.

Estas consideraciones sobre la continuidad de medidas que generaron el relajamiento de los controles sobre ingresos y egresos de los puertos en la provincia, merecen una especial atención de parte del gobierno santafesino.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.